



III ECO RALLYE VASCO NAVARRO

ORDEZKO ENERGIAK / ENERGIAS ALTERNATIVAS

26,27 de Agosto de 2011

REGLAMENTO PARTICULAR



I. – PROGRAMA

DIA	HORA	ACTO	LUGAR
14-07-11		Publicación del reglamento	Oficina Permanente y Web Oficial
15-07 -11	09:00	Apertura de Inscripciones	Oficina Permanente
19-08-11	19:00	Cierre de Inscripciones	Oficina Permanente
23-08-11	22:00	Publicación lista de inscritos	Tablón de Anuncios
25-08-11	16:00 a 20:00	Verificaciones Administrativas optativas	Oficina del Rallye
26-08-11	10:00 a 14:00	Verificaciones Administrativas y Técnicas	Ataria, Centro de Interpretación de la Naturaleza de Salburúa Paseo de la Biosfera, 4 Vitoria-Gasteiz
	16:00	Hora límite de entrada en Parque Cerrado	Plaza de los Fueros Vitoria-Gasteiz
	17:30	Salida Rallye 1ª Etapa, + Urban Electric	
	20:40	Llegada Rallye Urban Electric	
	23:15	Llegada Rallye 1ª Etapa	
27-08-11	11:30	Salida Rallye 2ª Etapa, + Urban Electric	Plaza de los Fueros Vitoria-Gasteiz
	14:45	Llegada Rallye Urban Electric	
	20:20	Llegada Rallye 2ª Etapa	
	22:00	Cena Entrega de Trofeos	Hotel Silken Ciudad de Vitoria

OFICINA PERMANENTE

La Oficina Permanente del Rallye estará situada hasta el día 25 de Agosto de 2011 en:

REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO NAVARRO

C/ Paseo de los Fueros nº 4
20005 San Sebastián
Tel: 00 34 943 430 800
Fax: 00 34 943 429 150
E-mail: racvn@racvn.net

Desde el día 25 de Agosto de 2011 hasta el final del Rallye estará situada en:

REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO NAVARRO

C/ Micaela Portilla nº 2
01008 Vitoria-Gasteiz
Tel: 00 34 945 146 590
Fax: 00 34 945 134 737
E-mail: ecorallyevasconavarro@gmail.com



TABLON DE ANUNCIOS

El Tablón de Anuncios estará situado en la Oficina Permanente y en la Web Oficial:
<http://www.racvndeportes.com>

PARQUE DE SALIDA Y LLEGADA

El Parque de salida/Llegada estará instalado en la Plaza de los Fueros de Vitoria-Gasteiz Vitoria.

HOTEL OFICIAL DEL RALLYE

El Hotel Oficial del III Eco Rallye Vasco Navarro será:

HOTEL SILKEN CIUDAD DE VITORIA

Portal de Castilla, 8
01008 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 00 34 945 141 100
Fax: 00 34 945 143 616

II. – ORGANIZACIÓN

ART. 1 - DEFINICION DE LA PRUEBA

Este Rallye, organizado por el Real Automóvil Club Vasco Navarro, bajo el auspicio de la Federación Internacional de Automovilismo (FIA) y de las normas de la Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA), está inscrito en el calendario internacional de pruebas F.I.A.

El propósito de la competición, para la que se adjudican puntos para la Copa FIA, es la evaluación de la capacidad de los competidores de respetar con precisión el horario planteado en el evento, planificado por los organizadores. Expresado en forma de consecutivos "horario ideal" para el desplazamiento de los vehículos desde un control horario hasta el siguiente, y adicionalmente su capacidad de conducir en los "Tramos de regularidad" manteniendo de modo preciso e invariable el "horario ideal" impuesto por la organización en cada tramo.

Esta prueba de regularidad, reservada a vehículos que utilizan energías alternativas, se denomina:

III ECO RALLYE VASCO NAVARRO ORDEZKO ENERGIAK / ENERGIAS ALTERNATIVAS

Nº de visado RFEDA: **11106**

Nº de visado FIA: **6CEA260811**



ART. 2 PUNTUABILIDAD

2.1 El III Eco Rallye Vasco Navarro – Energías Alternativas puntúa para la Copa FIA de Energías Alternativas en las siguientes clasificaciones:

- Trofeo FIA Energías Alternativas para Pilotos Cat. III A vehículos eléctricos para uso diario.
- Trofeo FIA Energías Alternativas para Pilotos Cat. VII-VIII – híbridos y otros vehículos de energías alternativas.
- Trofeo FIA Energías Alternativas para Fabricantes, Categoría IIIA, y Categoría VII - VIII.

ART. 3 - COMITÉ DE ORGANIZACIÓN - OFICIALES

COMITÉ DE ORGANIZADOR

Cargo	Nombre
PRESIDENTE:	D. Pedro Martínez de Artola
MIEMBROS:	D. Fernando Altube
	D. José Luis Barrenechea
	D. Antxon Galiana
	D. Luis Gaytan de Ayala
	D. José Ignacio Lilly
	D. Luis Murguía Urreta
	D. Javier Olariaga

OFICIALES DEL RALLYE

Cargo	Nombre	Licencia
DIRECTOR DE CARRERA:	Jorge Alberro Acín	DC-187-V
DIRECTOR ADJUNTO:	Xabier Arzamendi Sesé	DC-186-V
COMISARIOS DEPORTIVOS	PRESIDENTE: Carlo Ennio Morri (RSM)	FIA
	MIEMBROS: Máximo Guerrero Mesón	CD-205-V
	Jorge del Cid	CD-104-V
DELEGADO TECNICO FIA:	Mario Bonifacio (ITA)	FIA
JEFE COMISARIOS TECNICOS:	Juan M ^a García Salaverría	OC-74-V
JEFE DE CRONOMETRAJE:	Secundino Suárez	OB-985-AS
RELACION CON LOS PARTICIPANTES:	Luis Gómez Lozano	CD-243-V



SECRETARIA DE LA PRUEBA:	Itziar Alonso	SC-99-V
JEFE DE PRENSA:	Juan Ignacio Viedma	

III. - MODALIDADES GENERALES

ART.4 – CONDICIONES GENERALES

Este evento se organiza en conformidad con: el Código Deportivo Internacional de la FIA y sus apéndices: el Reglamento Deportivo de la Copa FIA de Energías Alternativas; el Reglamento FIA de Pruebas de Conducción; las prescripciones aplicables de los Reglamentos Nacionales; el presente Reglamento Suplementario.

El Comité de Organización, se asegurará de que el evento cumple todas las normas y reglamentos arriba mencionados, y que se han obtenido todas las autorizaciones administrativas requeridas.

Por el mero hecho de inscribirse, cada participante, así como el equipo y cualquier otra persona implicada en la inscripción, acepta entender y acata el cumplimiento de todos los requerimientos de todos los reglamentos y prescripciones anteriormente citados, obligándose a respetar todas estas normas. Todos ellos declaran que la única jurisdicción competente para los hechos y disputas que deriven de la organización de este evento y/o de la realización de la competición es la del Cuadro de Comisarios, con la excepción del derecho de apelación, como está previsto en las normas FIA.

ART. 5 - VEHICULOS ADMISIBLES

Los vehículos participantes deben de ser conformes para la circulación en carretera y deben de estar debidamente matriculados.

Estarán repartidos en las siguientes categorías:

Categoría IIIA – Vehículos de producción en serie de propulsión eléctrica para uso diario (tal y como están definidos en el artículo 2.5.1 del Reglamento Técnico de la FIA para Vehículos de Energías Alternativas).

Categoría VII – Vehículos Eléctricos Híbridos (tal y como están definidos en el artículo 9 sub artículo 7 del Reglamento Técnico de la FIA para Vehículos de Energías Alternativas).

Categoría VIII – Otros Vehículos de Energías Alternativas (tal y como están definidos en el artículo 2.9 del Reglamento Técnico de la FIA para Vehículos de Energías Alternativas).

Los vehículos de las Categorías VII y VIII se reagrupan en la Categoría VII y VIII. Consecuentemente solo habrá una clasificación conjunta para la adjudicación de puntos para la Copa FIA.

Categoría EF – Vehículos que utilizan combustibles fósiles convencionales, que emitan menos de 120 gr CO₂/km. Estos vehículos no son validos para la Copa FIA de Energías Alternativas y tendrán una clasificación aparte.

Los Concursantes admitidos serán elegidos por el Organizador que será el único juez para aceptar o rechazar las candidaturas, sin tener que justificar las razones. Con la excepción de los Pilotos clasificados en la Copa FIA de Energías Alternativas 2011.



ART. 6 - DESCRIPCION

El **III ECO RALLYE VASCO NAVARRO - ORDEZKO ENERGIAK / ENERGIAS ALTERNATIVAS**, está dividido en 2 Etapas.

El intervalo entre cada vehículo será de 1 minuto.

RECORRIDO ECO RALLYE (Excepto Urban Electric)

Viernes, 26 de Agosto

Nº de Tramos de Regularidad: 4

Distancia del recorrido: 226,29 km.

Distancia total de tramos de regularidad: 93,75 km.

Sábado, 27 de Agosto

Nº de Tramos de Regularidad: 6

Distancia del recorrido: 353,88 km.

Distancia total de tramos de regularidad: 163,25 km.

Total Eco Rallye

Nº de Tramos de Regularidad: 10

Distancia del recorrido: 580,17 km.

Distancia total de tramos de regularidad: 257,00 km.

Porcentaje: 44,30 %

RECORRIDO URBAN ELECTRIC

Viernes, 26 de Agosto

Etapas 1 - Vitoria-Vitoria

Nº de Tramos de Regularidad: 1

Distancia del recorrido: 90,81 km.

Distancia total de tramos de regularidad: 20,23 km.

Sábado, 27 de Agosto

Etapas 2 - Vitoria-Vitoria

Nº de Tramos de Regularidad: 1

Distancia del recorrido: 94,06 km.

Distancia total de tramos de regularidad: 19,02 km.

ART. 7 - EQUIPOS ADMISIBLES

Todo equipo debe de estar compuesto del piloto y de un copiloto, ambos titulares de un permiso de conducir y deben de estar presentes a bordo del vehículo durante toda la prueba, bajo pena de exclusión.

Todos los miembros del equipo deben de:

- Estar en posesión de una licencia de conductor de competición o de regularidad, válida para el año 2011, emitida por una asociación reconocida por la RFEDA.
- Solicitar una licencia para una sola prueba, el Organizador se encargará de tramitar dicha licencia ante la RFEDA



ART. 8 – FORMULARIO DE INSCRIPCION

- 8.1 Toda persona que desee participar en este rallye de regularidad debe de hacer llegar el formulario de inscripción debidamente cumplimentado a la Secretaría del Rallye, antes del 19 de Agosto 2011.

Los detalles relativos al copiloto pueden ser enviados hasta el momento de las verificaciones administrativas. Un miembro del equipo podrá ser reemplazado hasta el momento de las verificaciones administrativas, con el visto bueno de los Organizadores. Solo los Comisarios Deportivos pueden autorizar el reemplazamiento de todos los miembros de un equipo. Un vehículo no podrá ser reemplazado más que con el acuerdo de los Comisarios Deportivos.

Todas las inscripciones deben de estar acompañadas de una fotocopia del certificado de matriculación del vehículo y por fotos de identidad (4x4 cm), de los miembros del equipo.

- 8.2 Por el hecho de enviar el formulario de inscripción, todos los participantes se someten a las disposiciones del presente reglamento.

- 8.3 Inscripciones de Escuderías

Para participar en la atribución de la copa a la mejor escudería, los equipos de Marca y/o de Club pueden inscribirse hasta el 22 de Agosto de 2011, fecha de confirmación de las inscripciones. Un vehículo no puede participar más que en un solo equipo de Marca y/o de Club.

Un equipo de Marca debe de componerse de al menos 3 vehículos de la misma Marca, pero no necesariamente del mismo modelo.

Un equipo de Club o Escudería, compuesto al menos de 3 vehículos, puede inscribirse bajo un nombre libremente elegido.

ART. 9 – DERECHOS DE INSCRIPCION – FORFAITS

El montante de los derechos de inscripción se fija, para un equipo de 2 personas,

- | | |
|--|-------|
| 1) con la publicidad facultativa del Organizador | 300 € |
| 2) sin la publicidad facultativa del Organizador | 600 € |

En caso de desistir en la participación antes del 22 de Agosto de 2011, el 20% de los derechos de inscripción quedarán en poder de la Organización.

Estos derechos de inscripción no serán devueltos en caso forfait declarado después del 22 de Agosto de 2011. Se ingresarán en el momento de la recepción del formulario de inscripción y devueltos en caso de rechazo de la inscripción. Las inscripciones se confirmarán el 23 de Agosto de 2011.

Estos derechos de inscripción comprenden:

- 1) La prima de seguro que garantiza la responsabilidad civil a terceros
- 2) Las placas y números
- 3) Los regalos recuerdos de la prueba
- 4) La comida del sábado
- 5) La comida de Clausura y reparto de premios.



ART. 10 – SEGUROS

Conforme al reglamento general de pruebas deportivas que se desarrollan en la vía pública, el Comité de Organización contratará una póliza de seguro según la formativa vigente.

ART. 11 – ANEXOS

Las disposiciones del presente reglamento podrán ser modificados en caso de necesidad.

Toda modificación o disposición suplementaria será anunciada mediante anexos o boletines de información numerados y fechados que formaran parte integrante del presente reglamento.

Todo anexo o boletín de información difundido después del inicio de las verificaciones administrativas debe de estar firmado por los Comisarios Deportivos.

Estos anexos o boletines de información serán presentados en el panel de anuncios oficial. Serán además comunicados directamente a los participantes, que acusaran recibo, a menos que ello sea materialmente imposible, durante el desarrollo del rallye.

ART. 12 – APLICACIÓN E INTERPRETACION DEL REGLAMENTO

El Director de Carrera esta encargado de la aplicación del presente reglamento durante el desarrollo del rallye. Todos los casos no previstos en el reglamento serán estudiados por los Comisarios Deportivos, únicos habilitados para tomar una decisión.

IV. – OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

ART. 13 – EQUIPOS

- 13.1 Solo los equipos especificados en el formulario de inscripción serán admitidos en la salida. El abandono de un miembro del equipo o la admisión de una persona adicional a bordo puede implicar la exclusión del vehículo.
- 13.2 Una ficha específica, considerada como "ficha de identidad", incluyendo las fotos de identidad recientes (4x4 cm) y las firmas de los miembros del equipo, así como los detalles relativos al vehículo, deberá de estar visible, fijado en el interior del vehículo en el lado izquierdo, durante la duración del rallye.

ART. 14 – ORDEN DE SALIDA – PLACAS - NUMEROS

- 14.1 Todas las salidas se efectuaran de minuto en minuto y en el orden creciente de los números de competición.
- 14.2 El Comité de Organización suministrara, durante las verificaciones administrativas, a cada equipo 2 placas de rallye reglamentarias.
- 14.3 Las placas reglamentarias del rallye serán fijadas de manera visible en la parte delantera y en la trasera del vehículo. No deben de cubrir, ni parcialmente, las placas de matricula del vehículo. En caso de abandono, o de exclusión, el concursante debe de retirar sus placas de rallye y tapar o eliminar sus números de participante. La perdida de una placa o de un número de rallye será penalizado con 300 puntos.



ART. 15 – CARNET DE RUTA

- 15.1 En la salida del rallye, cada equipo recibirá un carnet de ruta, en el que figurarán los tiempos impartidos para recorrer la distancia entre 2 controles horarios. Este carnet de ruta se entregará en el control de llegada de una etapa y reemplazado por uno nuevo.

El equipo es el único responsable de su carnet de ruta

El carnet de ruta debe de estar disponible para inspección, particularmente en todos los puestos de control, donde deberá de ser presentado por un miembro del equipo en persona para ser visado.

- 15.2 A menos de ser aprobado por el comisario, toda rectificación o modificación en el carnet de ruta así como su pérdida, conllevará la exclusión del rallye.

ART. 16 – CIRCULACIÓN – REPARACIONES – NEUMATICOS – ASISTENCIA

16.1 Código de circulación.

Durante toda la duración del rallye, los equipos de atenerse estrictamente a las prescripciones del código de circulación. Todo equipo que no cumpla estas prescripciones será penalizado:

- a) 1ª infracción = 300 puntos
- b) 2ª infracción = exclusión del rallye

Los agentes u oficiales que constaten una infracción al código de circulación cometida por un equipo del rallye, deberán de indicársela como a usuarios ordinarios de la vía. Todo exceso de velocidad de más del 50% de la velocidad máxima autorizada por las prescripciones del código de la circulación puede resultar en la exclusión del rallye.

Ruedas y neumáticos

Solo se admiten los neumáticos conformes al uso, homologados, que lleven la indicación "DOT" o "E" en el flanco.

- 16.2 Las reparaciones son libres durante toda la duración del rallye. En cada vehículo el dispositivo para el repostaje energético será sellado por los comisarios en la entrada del parque cerrado de salida y en la salida de los puntos de repostaje previstos por el Comité de Organización.

- 16.3 Esta prohibido, bajo penalización que puede llegar hasta la exclusión del rallye:
- bloquear intencionadamente el paso de los vehículos participantes o impedirles el adelantamiento.
 - Comportarse de manera incompatible con el espíritu deportivo.

Solo la Comisión Deportiva decidirá sobre la o las reclamaciones y definirán las penalizaciones.

16.4 Atascos, accidentes, obstrucciones.

En caso de atascos de tráfico, accidentes u obstrucciones en la carretera, estos deben de ser solucionados por los participantes, respetando las normas de tráfico, y no habrá ninguna neutralización por este motivo.



ART. 17 – PUBLICIDAD

La publicidad es libre salvo:

- el emplazamiento contiguo a cada número de competición, la banda parasol, y los parachoques delantero y trasero que estarán reservados a las publicidades de la organización. Las otras publicidades no deben de entrar en competencia con las publicidades de la organización.
- Las publicidades de tabaco y alcohol están prohibidas.

La publicidad de la Organización que se colocará en los vehículos participantes será dada a conocer mediante un anexo.

ART. 18 – SEGURIDAD

18.1 Los vehículos deberá de ser conformes al Código de la ruta:

- cinturones de seguridad
- luces de cruce y carretera
- luces de freno
- intermitentes
- luces de warning
- bocina
- de dos chalecos reflectantes
- de dos triángulos de seguridad.

V. – DESARROLLO DEL RALLY

ART. 19 – SALIDA

El intervalo de salida entre los vehículos será de un minuto. La salida se dará conforme al programa.

La hora exacta de salida figurará en el carnet de ruta.

Habrà un reloj con la hora oficial del rallye.

Todo retraso en la salida de la prueba o de una etapa o de un sector será considerado como un retraso en un control horario y penalizado como tal.

ART. 20 – DISPOSICIONES GENERALES Y CONTROLES

20.1 Controles de paso y controles horarios

Controles de paso:

En estos controles, los comisarios deben simplemente visar y/o firmar el carnet de ruta cuando el equipo lo presente, sin mencionar la hora de paso.

La ausencia de visado de no importa que control de paso, implicará una penalización de 1200 puntos.

El Comité de Organización puede prever controles de paso secretos en el itinerario, a su discreción.



Controles horarios:

En estos controles, los comisarios indican en el carnet de ruta su hora de presentación por un miembro del equipo a bordo del vehículo. La hora ideal de presentación es aquella obtenida sumando el tiempo acordado para recorrer el sector a la hora de salida de dicho sector.

No habrá penalización por adelanto en el control de fin de etapa.

Toda diferencia entre la hora real y la hora ideal de control será penalizada a razón de 60 puntos por minuto de adelanto y 10 puntos por minuto de retraso, con un límite en caso de retraso de 15 minutos.

20.2 Sectores de test de regularidad

20.2.1 La lista de velocidades medias para los sectores de test de regularidad se entregará en las verificaciones administrativas.

El Comité de Organización podrá prever puntos de cronometraje intermediarios, a su discreción, en cualquier lugar de los sectores de test de regularidad.

Habrà como mínimo un punto de cronometraje intermediario secreto en cada uno de los sectores de test de regularidad.

20.2.2 El cronometraje se efectuarà a la d cima de segundo. Cada d cima de segundo por encima o por debajo del tiempo impartido en ese punto (basado en la distancia desde la salida y la media impuesta) supondr  0,1 punto de penalizaci n.

20.2.3 Los sectores de test de regularidad se desarrollan con carretera abierta a la circulaci n. Los equipos deben de recorrer los sectores de test de regularidad manteniendo de modo preciso e invariable el "horario ideal" impuesto por la organizaci n en cada tramo, so pena de penalizaciones que pueden llegar a la exclusi n del rallye

20.2.4 Las l neas de llegada y de todo punto de cronometraje intermediario no estar n se nalizados.

20.2.5 Tramo de calibraci n.

Ser  dado a conocer por la Organizaci n mediante la publicaci n de un anexo.

20.3 Aparatos de medida

Todos los veh culos deben de estar obligatoriamente equipados de un cuentakil metros totalizador.

20.4 Repostaje

20.4.1 Solo est n autorizados los puntos de repostaje previstos por el Comit  de Organizaci n.

Los lugares previstos est n indicados en el Libro de Ruta.

Una penalizaci n de 1800 puntos ser  aplicada a toda infracci n

20.4.2 En caso de espera en los puntos de repostaje previstos por el Comit  de Organizaci n para los veh culos equipados de una pila de combustible y los veh culos el ctricos alimentados por bater a, el tiempo de espera se descontar  del tiempo ideal del sector.



20.5 Abandonos – Reincorporaciones a carrera

20.5.1 Si un equipo interrumpe el Rallye en cualquier momento no siguiendo su itinerario y faltando a un control, será excluido de carrera, salvo si informa al Director de Carrera de su intención de continuar. En este caso, el equipo se verá penalizado con 900 puntos por cada uno de los Controles no realizados y su consumo estimado corresponderá al peor consumo de su categoría aumentado en un 10%.

Además este equipo deberá de pasar por el control horario de fin de etapa en los 60 minutos siguientes a su horario teórico, con el motor en marcha y sin ninguna ayuda exterior.

ART. 21 – PARQUE CERRADO

Los vehículos están en régimen de "Parque Cerrado" después de los controles administrativos y técnicos de salida, en los parques de fin de etapa y en el parque de fin de carrera, hasta la proclamación de resultados.

Los vehículos están en régimen de "Parque Cerrado" desde su entrada en una zona de control (panel amarillo) y hasta su salida del mismo (panel de fin de control).

Durante el régimen de "Parque Cerrado" esta estrictamente prohibido efectuar cualquier tipo de intervención sobre el vehículo (reparación/asistencia/repostaje etc..) bajo pena de penalización de 3000 puntos por cada infracción constatada.

VI. – VERIFICACIONES

ART. 22 – VERIFICACIONES ANTES DE LA SALIDA

22.1 Todos los equipos participantes en el Rallye deben de presentarse a las verificaciones administrativas y técnicas previstas conforme al programa del Rallye.

Verificaciones administrativas

Las verificaciones efectuadas antes de la salida son de orden general.

Deben de presentarse los **documentos originales** siguientes en las verificaciones administrativas:

- permiso de conducir de los componentes del equipo,
- licencias o permisos de pilotaje para Rallye de Regularidad de los miembros del equipo,
- documentos oficiales del vehículo (permiso de circulación),
- seguro del vehículo.

Verificaciones técnicas

- conformidad con el código de circulación (Art. 14.1.C y Art. 16),
- publicidad conforme al reglamento,
- colocación de las placas y de los números de carrera.

22.2 Se extremara el cuidado en el control, para asegurar que todos los vehículos de la Categoría VIII están utilizando las Energías Alternativas establecidas en el Artículo 2.9 del Reglamento Técnico de la FIA. Por esta razón se aplicará el siguiente procedimiento.



22.3 Abastecimiento y repostaje

Cualquier repostaje fuera de los lugares establecidos está estrictamente prohibido, conlleva la exclusión en la clasificación de Consumo de Energía. Cada repostaje se realizará con el vehículo descargado de pesos, ocupantes y equipaje, situado en una superficie plana, bajo la supervisión de un comisario.

22.3.1 Categoría IIIA y Vehículos Híbridos enchufables:

Los concursantes deben de presentar sus vehículos en las verificaciones técnicas previas, con las baterías de tracción completamente cargadas. Deben de disponer de la documentación que demuestre la máxima capacidad de energía de la batería. El sistema de carga de las baterías será precintado. Para la clasificación de consumo de energía (CI), se tendrá en cuenta la energía acumulada en la batería mas las posibles cantidades de energía recibidas en las paradas de recarga (y/o repostaje en los Híbridos enchufables) para calcular el total de energía consumida. Al acabar el evento, los vehículos eléctricos no se recargaran y se considerara que las baterías están totalmente descargadas.

22.3.2 Categoría VIII - Vehículos bi- o multi-combustible – Líquido y gas.

Los concursantes deben de presentar sus vehículos en las verificaciones técnicas previas, con el depósito **en reserva**. La operación de repostaje puede ser efectuada únicamente por un comisario designado. Los depósitos y el capot motor serán cerrados y precintados. Al acabar el Test de Consumo, los vehículos serán dirigidos a la estación de servicio en la que el comisario designado llenará los depósitos.

La energía calorífica de la energía alternativa utilizada durante el evento por un vehículo competidor bi- o multi-combustible debe de ser al menos el 80% de la energía calorífica total utilizada, si no el vehículo puede ser descalificado.

22.3.3 Categoría VIII - Vehículos movidos por bio-combustibles.

Los vehículos participantes movidos por bio-combustibles deben de presentar sus vehículos con el depósito en reserva y deben de proveer el combustible para el repostaje, bajo la supervisión de un comisario designado. El depósito será precintado y cualquier otro repostaje durante el evento debe de realizarse bajo la supervisión de un comisario. Infringir esta norma conlleva una penalización, que puede llegar a la exclusión.

Si el bio-combustible no es suministrado por el Organizador, el comisario supervisor comprobará la documentación proporcionada por el fabricante del bio-combustible, en copia original, y tomará una muestra para poder verificar la naturaleza del bio-combustible.

Al acabar el Test de Consumo el comisario designado procederá al repostaje, que puede ser realizado también con combustible fósil.

22.3.4 Categoría VII – Vehículos Híbridos

Para todos los vehículos Híbridos, la energía eléctrica utilizada durante el evento debe de ser añadida a la energía del combustible, para establecer el factor total específico del factor de consumo de energía del vehículo.

22.4 – Pesaje de vehículos

La carga permitida para el evento esta constituida por los líquidos y combustibles en el o los depósitos de combustible precintados, las personas a bordo y el equipaje personal. El peso del vehículo "listo para empezar", medido en las verificaciones, se tomará en cuenta para el cálculo del índice de consumo.

En las verificaciones antes de la salida y al acabar el evento, se medirá el peso en vacío y lleno (personas mas equipaje).

22.4.1 La Organización se reserva el derecho de efectuar pesajes de control en todo momento dentro del itinerario.

El menor valor medido será utilizado para el calculo de la clasificación.



22.5 El Comité de Organización se reserva el derecho de **rechazar la salida a todo vehículo que no tenga las características mencionadas en el boletín de inscripción**. En ese caso, no se devolverán los derechos de inscripción.

ART. 23 PUNTOS DE PENALIZACION DE REGULARIDAD

El cronometraje del evento se efectuará con una precisión de décima de segundo, y se tomará como referencia el paso del extremo delantero del vehículo por el punto de cronometraje.

Las penalizaciones serán las siguientes:

- Por cada décima de segundo de adelanto en un Control Secreto: 0,1 punto
- Por cada décima de segundo de retraso en un Control Secreto: 0,1 punto
- El máximo adelanto o retraso permitido en un Control Secreto es de 15': 900 puntos
- Por cada minuto de adelanto en un Control Horario: 60 puntos
- El máximo adelanto admitido en un Control Horario será de 15': 900 puntos
- Por cada minuto de retraso en un Control Horario: 10 puntos
- El máximo retraso admitido en un Control Horario será de 15': 150 puntos
- Retrasos o adelantos superiores a 15' en Controles Horarios o Controles secretos, se considerarán como Controles no pasados
- No pasar por cualquiera de los Controles Horarios o Secretos: 900 puntos.

ART. 24 INDICE DEL CONSUMO

Sistema para establecer el índice de consumo de energía (CI)

El consumo de energía se establecerá con la siguiente metodología.

Este sistema se puede aplicar a todas las categorías, independientemente del tipo de energía de propulsión que se utilice. El siguiente sistema no puede proporcionar datos de valor absoluto, sin embargo, los datos obtenidos se pueden considerar lo suficientemente fiables para fijar un baremo de consumo.

Para todas las energías, la unidad de medida de consumo será expresada en kW/h sobre la base de las siguientes equivalencias: (compartido por la Comunidad Científica):

	kcal/l	Wh/l	kcal/kg	Wh/kg	Approximate Value	
					Wh/kg	Wh/l
Petrol (AVG and AUTO)	7.650	8.895,95	10.400	12.095,30	12.100	8.900
Ethanol (100%)	8.400	9.769,20	9.600	11.164,80	11.200	9.770
Methyl Alcohol (100%)	5.200	6.047,60	6.550	7.617,65	7.700	6.050
Motor petroleum	3.600	4.186,80	4.500	5.233,50	5.300	4.200
Gas oil and Naphtha (Diesel fuel)	8.200	9.536,60	10.000	11.630,00	11.700	9.540
Biodiesel (*)	8.500	9.885,50	10.100	11.745,30	11.900	9.890



	kcal/m ³	Wh/l/m ³	Wh/kg	Wh/Liter	
Methane	8.300	9.852,90	13.044	=====	13.000
Propane-Butane (mix)	24.000 %	27.912 %	12.296 %	6.731	12.800
LPG (GPL)	26.000	30.238	13.321		
Illuminating gas	3.800	4.419,40	6.905	=====	6.900
Producer gas (gas generator)	1.000 %	1.163 %	1.011 %	=====	1.225
	1.400	1.628,20	1.416		
Hydrogen	2.795	3.250,50	2.826,80	33.333	33.333

(*El índice se calcula según los valores encontrados en las verificaciones técnicas, y puede cambiar dependiendo del tipo de concentración de bio-combustible realmente utilizado)

Índice de Consumo de Energía (CI)

A fin de establecer la clasificación energética se aplicará la siguiente fórmula:

$$CI = (ITE + RE) / W * km$$

El menor valor de CI: establece el ganador. Con las abreviaturas:

CI = Índice de consumo - el menor valor del índice da el mejor resultado

ITE = Energía inicial teórica (kWh). Para los vehículos eléctricos este valor debe ser aportado a un sistema de descarga, en términos de CI y debe ser demostrada por medio de un documento oficial (que el solicitante deberá presentar durante la prueba), publicado por el fabricante del acumulador (ver datos de la batería).

Para los demás vehículos se presentará un documento emitido por el fabricante con la certificación de tipo de combustible y energía utilizado. Durante el evento, o durante las verificaciones una muestra de combustible puede ser tomada para su posterior análisis. Con este fin, el vehículo debe de tener siempre a bordo, al menos tres litros de combustible.

RE = Energía calórica: Energía calórica expresada en Wh de la cantidad de combustible suministrado después del evento (independientemente del tipo de combustible líquido o gaseoso).

La energía calorífica del combustible renovable utilizado durante el evento por un vehículo multi-combustible debe ser al menos el 80% de la energía total de carburante calorífico utilizado, de lo contrario el vehículo está excluido de la clasificación de la energía y en consecuencia también de la clasificación combinada FIA (Consumo + Regularidad).

W = "Listo para comenzar" el peso (kg) del vehículo incluyendo el equipaje, carga, etc y los pasajeros, medido en las verificaciones técnicas.

Km = Kilómetros totales que figuran en las normas complementarias.



VII. – CLASIFICACIONES – PREMIOS – RECLAMACIONES

ART. 25 – CLASIFICACIÓN GENERAL FIA - PUNTOS PARA LA COPA DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS - OTRAS CLASIFICACIONES

25.1 – Copa FIA

Las siguientes clasificaciones se presentarán a la FIA para la asignación de puntos de la Copa FIA de Energías Alternativas. Será proclamado vencedor, el participante que haya acumulado el menor número de puntos en el Rallye de Regularidad incluyendo las penalizaciones en los Controles Horarios.

- 1. Clasificación Final de Test de Regularidad de Categoría IIIA – Conductores y Fabricantes.**
- 2. Clasificación Final de Test de Regularidad de Categoría VII y VIII– Conductores y Fabricantes.**

Para la Copa FIA, se adjudicaran puntos de acuerdo al baremo 10-8-6-5-4-3-2-1, a los Conductores y a los Fabricantes de los ocho primeros vehículos (un solo coche por marca) de la "Clasificación General" **únicamente de las dos Clasificaciones arriba mencionadas.**

25.2 - OTRAS CLASIFICACIONES

- CLASIFICACION DE REGULARIDAD CATEGORIA EF
- CLASIFICACION DE CONSUMO CATEGORIA IIIA
- CLASIFICACION DE CONSUMO CATEGORIA VII – VIII
- CLASIFICACION DE CONSUMO CATEGORIA EF
- CLASIFICACION DE EFICIENCIA (REGULARIDAD + CONSUMO) CAT. IIIA
- CLASIFICACION DE EFICIENCIA (REGULARIDAD + CONSUMO) CAT. VII-VIII
- CLASIFICACION DE EFICIENCIA (REGULARIDAD + CONSUMO) CAT. EF
- CLASIFICACION POR CLUBS
- CLASIFICACION EQUIPOS FEMENINOS

25.2.1 CLASIFICACION DE CONSUMO. Será proclamado vencedor, el participante que haya acumulado el menor número de puntos de Consumo durante el Rallye.

25.2.2 CLASIFICACION DE EFICIENCIA (REGULARIDAD + CONSUMO) Los puntos se obtendrán sumando los puestos de cada participante en cada una de las Clasificaciones anteriores. Será proclamado vencedor, el participante que haya acumulado el menor número de puntos.

25.2.3 CLASIFICACION POR CLUBS Será proclamado vencedor el Club que obtenga el menor número de puntos, sumando las penalizaciones de sus tres mejores equipos en la Clasificación de Regularidad.

25.2.4 CLASIFICACION EQUIPOS FEMENINOS Será proclamada vencedora en esta categoría, el equipo de femenino que haya acumulado el menor número de puntos en la Clasificación de Regularidad.



Sistema para establecer la Clasificación de Eficiencia (ejemplo)

Clasificación test de Regularidad

Posición	Dorsal	Puntos Regularidad
1º	8	1
2º	9	2
3º	11	3
4º	6	4
5º	13	5
6º	12	6
7º	10	7
8º	3	8
9º	4	9
10º	5	10
11º	7	11
12º	2	12
13º	1	13

Clasificación test de Consumo

Posición	Dorsal	Puntos Consumo
1º	6	1
2º	8	2
3º	2	3
4º	3	4
5º	7	5
6º	12	6
7º	11	7
8º	1	8
9º	4	9
10º	10	10
11º	13	11
12º	5	12
13º	9	13

Clasificación resultados Test de Regularidad + Test de Consumo

Posición	Dorsal	Puntos Regularidad		Puntos Consumo		Puntos Totales	EFICIENCIA
1º	8	1	+	2	=	3	10
2º	9	4	+	1	=	5	8
3º	11	3	+	7	=	10	6
4º	3	8	+	4	=	12	5
5º	12	6	+	6	=	12	4
6º	2	12	+	3	=	15	3
7º	9	2	+	13	=	15	2
8º	7	11	+	5	=	16	1
9º	13	5	+	11	=	16	0
10º	10	7	+	10	=	17	0
11º	4	9	+	9	=	18	0
12º	1	13	+	8	=	21	0
13º	5	10	+	12	=	22	0

ART. 26 – TROFEOS

CLASIFICACION FIA COPA ENERGIAS ALTERNATIVAS CATEGORIA IIIA

- 1º Trofeo a conductor y navegante
- 2º Trofeo a conductor y navegante
- 3º Trofeo a conductor y navegante
- 4º Trofeo a conductor y navegante
- 5º Trofeo a conductor y navegante

CLASIFICACION FIA COPA ENERGIAS ALTERNATIVAS CATEGORIAS VII-VIII

- 1º Trofeo a conductor y navegante
- 2º Trofeo a conductor y navegante
- 3º Trofeo a conductor y navegante
- 4º Trofeo a conductor y navegante
- 5º Trofeo a conductor y navegante



CLASIFICACION CATEGORIA EF

- 1º Trofeo a conductor y navegante
- 2º Trofeo a conductor y navegante
- 3º Trofeo a conductor y navegante
- 4º Trofeo a conductor y navegante
- 5º Trofeo a conductor y navegante

CLASIFICACION DE CONSUMO CATEGORIA IIIA

- 1º Trofeo a conductor y navegante

CLASIFICACION DE CONSUMO CATEGORIA VII - VIII

- 1º Trofeo a conductor y navegante

CLASIFICACION DE CONSUMO CATEGORIA EF

- 1º Trofeo a conductor y navegante

CLASIFICACION DE EFICIENCIA CATEGORIA IIIA

- 1º Trofeo a conductor y navegante

CLASIFICACION DE EFICIENCIA CATEGORIA VII - VIII

- 1º Trofeo a conductor y navegante

CLASIFICACION DE EFICIENCIA CATEGORIA EF

- 1º Trofeo a conductor y navegante

CLASIFICACION POR CLUBS

- 1º Trofeo

CLASIFICACION EQUIPOS FEMENINOS

- 1º Trofeo a conductor y navegante

ART. 27 – ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios se realizará durante en la cena de clausura el sábado 27 de Agosto de 2011 a las 22:00 h. en Vitoria

ART. 28 – RECLAMACIONES - APELACIONES

- 28.1 Toda reclamación deberá de efectuarse conforme al Artículo 174 del Código Deportivo Internacional de la FIA. y dirigida por escrito al Director de Carrera, acompañada de una fianza de 1.000 €.

Cada reclamación será estudiada por los Comisarios de la prueba únicamente si está acompañada por la arriba referida fianza, que no será devuelta si no se da razón a la reclamación.

Cada reclamación debe de ser presentada por un único equipo y no debe de implicar más que a un solo equipo o al Comité de Organización.

- 28.2 Se puede presentar una apelación al Código Deportivo Nacional e Internacional Para el Tribunal Nacional de Apelación la fianza es de 2.500€

- 28.3 Para el Tribunal de Apelación de la FIA la fianza es de 6.000€



FIA
ALTERNATIVE
ENERGIES CUP



ART. 29 - PROTECCION DE DATOS

Por el mero hecho de la inscripción en el III Eco Rallye Vasco Navarro – Ordezko Energiak / Energias Alternativas los datos de Concursante, Conductor y Navegante así como todos los datos que figuran en la inscripción de la misma serán introducidos en un fichero informatizado para uso exclusivo de FVA, FNA, RACVN y empresas afines. A estos datos se podrá acceder en cualquier momento para ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición en la siguiente dirección: 20005 San Sebastián-Fueros, 4.

ART. 30 APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS REGLAMENTOS

Cualquier caso no incluido o previsto será juzgado por los Comisarios de la competición, únicas personas autorizadas a tomar una decisión de este tipo. En caso de disputa sobre la interpretación de los reglamentos **el texto Inglés prevalecerá.**

Presidente del Comité Organizador

Fecha: 12-06-2011